



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0105/08/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/3796/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de agosto de 2023

### ALMICAR GALEOTE HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3044/2023 de fecha 10 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 231.692 Metros cúbicos	23	1	23	26656726	26656748
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 43.442 Metros cúbicos	9	24	32	26656749	26656757
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 17.649 Metros cúbicos	2	33	34	26656758	26656759
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.309 Metros cúbicos	1	35	35	26656760	26656760
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.164 Metros cúbicos	1	36	36	26656761	26656761
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.593 Metros cúbicos	1	37	37	26656762	26656762
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.431 Metros cúbicos	1	39	39	26656764	26656764
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio	13	40	52	26656765	26656777



m



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0105/08/23

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/3796/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de agosto de 2023

rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 135.920 Metros cúbicos					
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.485 Metros cúbicos	5	53	57	26656778	26656782
Una fracción respecto del lote número once de los que conforman el predio rústico denominado "Cruz Colorada", Chignahuapan, S-21-053-CRC-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.299 Metros cúbicos	1	38	38	26656840	26656840

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/3 EXP. 106/23 P

L4/MCCP/I/MMJ/ych

